



## RABANERA DEL CAMPO

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Rabanera del Campo ( Soria) de 1 de octubre de 2024, se ha acordado aprobar el expediente de permuta del bien patrimonial propiedad de esta Entidad, sito en Polígono 9 parcela 16, paraje Hondo de San Blas por parcela Polígono 9 parcela 5040, paraje la Dehesilla.

Durante el plazo de veinte días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría, a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Rabanera del Campo, 17 de octubre de 2024. – El Alcalde, César Andrés Gallardo 2093

---

BOPSO-126-30102024